AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA - ATENEA
PROGRAMA UNIVERSIDAD EN TÚ COLEGIO UTC- BOGOTÁ

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR. 3503323 DE 2022 – (Proceso ATENEA-100-2022) CELEBRADO ENTRE LA IES CONSORCIO SISTEMA EDUCATIVO Y FORMATIVO MINUTO DE DIOS - TECMD - CON LA AGENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. ANTECEDENTES DEL CONVENIO

La Ley 115 de 1994 consigna en su Título II, Capítulo I, Sección IV, que trata sobre la Educación Media, que la misma constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores (preescolar y básica) y comprende dos grados, el décimo (10º) y el undécimo (11º), y tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo. A su término se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras.

En el artículo 35, se establece la articulación entre la educación media y la educación superior, regulada esta última por la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior". Ahora bien, el Articulo 6 de la Ley 30 de 1992, tiene entre otros los siguientes objetivos:

- "Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país;
- Actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas;
- Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines;
- Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional, y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades;".

En tal contexto la Educación Superior en Colombia se desarrollará en el campo del conocimiento de la técnica, la ciencia, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía. Para las modalidades de formación: Técnica profesional y tecnológica por ciclos propedéuticos y en las áreas de las ingenierías, tecnología de la información y administración, siempre que se deriven de los programas de formación técnica profesional y tecnológica que ofrezcan, y previo cumplimiento de los requisitos señalados en la Ley 749 de julio de 2002.

La citada Ley, indicó que las Instituciones de Educación Superior (IES) podrán ofertar programas de nivel Técnico Profesional a estudiantes de media como bien se identifica en el Capítulo II de la Ley 742 de 2002, cumpliendo los siguientes requisitos, así:

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLITICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

"a). Haber cursado y aprobado la educación básica secundaria en su totalidad y ser mayor de diez y seis (16) años, o b) Haber obtenido el Certificado de Aptitud Profesional (CAP) expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)."

Con el fin de fortalecer, promover, financiar y propiciar una oferta educativa del nivel superior; se crea por medio del Decreto Distrital 273 de 2020 la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología-ATENEA, iniciando su operación a mediados de Noviembre de 2021.

Que el Decreto 440 de 2021, se señala que el artículo 132 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 facultó a la Administración Distrital para crear la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, en adelante ATENEA, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, y para definir su naturaleza jurídica, patrimonio, funciones y adscripción o vinculación con la SED y su relacionamiento con otras entidades distritales.

Que en el desarrollo de sus funciones ATENEA , articula el Plan Distrital de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" que definió como una de las metas "(…)la inclusión social, productiva y política", enmarca diferentes temas principalmente de orden social, económico, en el que la educación juega un papel fundamental para lograr esa mencionada igualdad e inclusión social. De hecho, en las estrategias enunciadas, se nombra que: "Se hará especial énfasis en la población infantil, a la que se ofrecerán servicios que permitan garantizar el desarrollo integral de las niñas y los niños. Igualmente, las y los jóvenes entre 14 y 28 años serán una población a la que se le brindarán oportunidades de formación y educación, acorde con sus propósitos, y adecuada a las expectativas de desarrollo de la Bogotá - Región. Se avanzará en una transformación pedagógica, que vaya desde el preescolar hasta la educación media y superior". Aunado con el ofrecimiento" (…) a través de las IES 20.000 nuevos cupos de educación superior mediante un modelo inclusivo y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación posmedia promoviendo el trabajo colaborativo y la conformación de redes entre las Instituciones de Educación Superior de la ciudad- región". (Subrayado fuera de texto)

El piloto de la estrategia **"Universidad en Tu Colegio UTC- Bogotá**", ha sido concebido a partir de un modelo exitoso impulsado por la Fundación Luker en la ciudad de Manizales, busca diversificar la oferta de la formación y beneficiar a estudiantes de educación media brindando formación en programas técnicos profesionales en las instalaciones de las Instituciones Educativas Distritales Oficiales vinculadas en el piloto durante el 2022 y 2024, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Diversificar la oferta en la educación media ofreciendo un portafolio de programas técnicos profesionales bajo la modalidad de ciclos propedéuticos, basado en criterios de pertinencia y calidad.
- Beneficiar a 1.000 estudiantes de Instituciones Educativas Distritales1 para que cursen un programa técnico profesional en paralelo con su educación media que aporte al mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes y sus familias.
- Fortalecer las competencias básicas y socioemocionales, así como desarrollar habilidades emprendedoras de los estudiantes beneficiando la construcción de su proyecto de vida.
- Acompañar a los estudiantes a través de un proceso de Orientación Socio Ocupacional que les permita realizar una adecuada selección del programa técnico profesional a estudiar, así como establecer estrategias de permanencia.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLITICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

- Facilitar el tránsito a formación de las diferentes modalidades en la educación posmedia. Esta estrategia hace parte de la meta de lograr 20.000 cupos nuevos en educación superior (2020- 2024), que permitirán hacer frente a las crecientes demandas de oportunidades de las y los jóvenes del Distrito, propuesta que se materializará a través de la Agencia de Educación Superior, Ciencia y Tecnología ATENEA la cual es el vehículo a través del cual se facilitará el acceso a la educación superior y su seguimiento con el fin de lograr que los jóvenes que ingresan a una Institución de Educación Superior terminen su programa académico.

En concordancia con el principio de coordinación y colaboración armónica entre entidades, y teniendo presente las funciones de la Agencia Distrital de Educación Superior, Ciencia y Tecnología ATENEA y de la Dirección de Educación Media de la SED, la implementación del piloto de la estrategia se realizará en articulación entre las dos entidades en mención.

La implementación del piloto de la estrategia Universidad en Tu Colegio UTC- Bogotá, se desarrolló a través de Instituciones de Educación Superior que cumplieron los siguientes requisitos:

- Tener en su oferta educativa programas técnicos profesionales ofertados en Bogotá debidamente registrados ante el Ministerio de Educación Nacional.
- Contar con al menos un programa técnico, tecnológico o universitario acreditado de alta calidad dentro de su oferta educativa.
- Tener establecido dentro de su propuesta pedagógica la formación por ciclos propedéuticos (Ley 749 de 2002. Art 3).
- Tener suscrito un convenio vigente relacionado con el programa Jóvenes a la U en el momento de presentar la propuesta.

Los programas de formación técnica profesional deberán cumplir las siguientes características:

- Registro calificado vigente ante el Ministerio de Educación Nacional para ser ofertado en Bogotá en las áreas de ingenierías, tecnología de la Información y administración
- Ser pertinentes frente a las necesidades del sector productivo.
- Ofrecer continuidad en el nivel tecnológico o superior (Ley 749 de 2002. Art 3).
- Modalidad presencial, mixta (presencial – virtual) o virtual.
- Tener una duración de Máximo cuatro (4) semestres.

En ese contexto, para el piloto de la estrategia Universidad en Tu Colegio UTC- Bogotá, las IES Ofertantes, incluyeron programas convencionales del nivel técnico profesional, con una duración máxima de cuatro (4) semestres, ofertados bajo el esquema de ciclos propedéuticos, que posibilite a las y los jóvenes continuar su trayectoria educativa en el nivel tecnológico o profesional.

Para el cumplimiento de la metas del programa de Gobierno Distrital; La Secretaría de Educación del Distrito y la Institución de Educación Superior que acompañó la implementación del piloto, suscribió previamente un convenio marco con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos, financieros, académicos y jurídicos para conformar una Alianza Estratégica para implementar el nuevo modelo inclusivo, eficiente y flexible que promueva el acceso y permanencia de las y los jóvenes egresados de instituciones de educación media en programas de educación superior, así como fortalecer la participación de las instituciones en los proyectos de Ciencia y Tecnología que se impulsen desde la administración distrital”. Dicho convenio cuenta con un plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre de 2029.**

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLITICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

Una vez realizado el proceso el CONSORCIO SISTEMA EDUCATIVO Y FORMATIVO MINUTO DE DIOS - TECMD - TECMD contempló el ofrecimiento de seis (6) programas técnicos profesionales:

TÉCNICO PROFESIONAL EN ASESORÍA COMERCIAL PARA SOLUCIONES DIGITALES
TÉCNICO PROFESIONAL EN RELACIONAMIENTO DIGITAL CON CLIENTES ENFOQUE CRM
TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO
TÉCNICO PROFESIONAL EN DESARROLLO DE APLICACIONES WEB MÓVILES
TÉCNICO PROFESIONAL EN SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA
TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE CLOUD COMPUTING

Por todo lo dicho, se llevó a cabo la suscripción de un Convenio de Asociación CO1.PCCNTR. 3503323 DE 2022 – (Proceso ATENEA-100-2022) entre ATENEA y la FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS // CONSORCIO SISTEMA EDUCATIVO Y FORMATIVO MINUTO DE DIOS - TECMD - TECMD, con el fin de desarrollar el piloto de la estrategia Universidad en Tu Colegio UTC- Bogotá, en el periodo académico 2022-I, como estrategia para el acceso y permanencia de las y los estudiantes de educación media de Bogotá en programas de educación superior a través de un modelo inclusivo, eficiente y flexible

2. FICHA TÉCNICA DEL CONVENIO

NUMERO DEL CONVENIO	CO1.PCCNTR. 3503323 DE 2022 – (Proceso ATENEA-100-2022)
ENLACE SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2775572&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, académicos y financieros entre la AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA ATENEA y el CONSORCIO SISTEMA EDUCATIVO Y FORMATIVO MINUTO DE DIOS - TECMD para implementar el piloto de la Estrategia Universidad en Tú Colegio UTC- Bogotá en el periodo académico 2022 -1, como estrategia para la diversificación de la oferta educativa, el acceso y permanencia en programas técnicos profesionales dirigido a estudiantes de la educación media de las Instituciones Educativas Distritales Oficiales vinculadas al piloto.
CONTRATISTA Y/O ASOCIADO Y/O COOPERANTE	FUNDACIÓN POLITECNICO MINUTO DE DIOS // CONSORCIO SISTEMA EDUCATIVO Y FORMATIVO MINUTO DE DIOS - TECMD/
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	El valor total estimado del convenio, incluidos los aportes del asociado, es de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($ 819.095.900).
APORTES INICIALES	**ATENEA:** aportará hasta CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($479.960.880).
	TECMD: aportará recursos en dinero hasta por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MIL VEINTE PESOS MCTE. ($339.135.020).

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLITICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

MODIFICATORIO No.1	Plazo de la prórroga hasta 15 de septiembre de 2022 (suscrito 28/07/2022)
MODIFICATORIO No.2	Plazo de la prórroga hasta 15 de octubre de 2022 (Suscrito 15/09/2022)
ADICIÓN-MODIFICATORIO No.1	No Aplica
VALOR TOTAL DEL CONVENIO DESPUES DE ADICIONES	El valor total estimado del Convenio será de hasta a OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($ 819.095.900).
FORMA DE PAGO	Los recursos de ATENEA serán transferidos a el CONSORCIO SISTEMA EDUCATIVO Y FORMATIVO MINUTO DE DIOS - TECMD mediante desembolsos realizados por el Sistema Automático de Pagos de la Secretaría de Hacienda Distrital SHD, en la cuenta indicada por LA IES, previa presentación de informes requeridos para cada uno de los desembolsos, y la certificación de cumplimiento del supervisor. El aporte correspondiente a ATENEA se realizará en tres (3) desembolsos así: 1.PRIMER DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR ATENEA: Por el 30% del valor de la matrícula al iniciar el periodo académico 2022-1 de formación de los beneficiarios, contra la entrega de productos definidos en el Estudio Previo de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento de orientaciones técnicas – versión 1.0. 2.SEGUNDO DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR ATENEA: Por el 45% del valor de la matrícula de los beneficiarios y el 50% de los aspectos complementarios de los grupos atendidos contra la entrega de productos definidos en el Estudio Previo de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento de orientaciones técnicas –versión 1.0. 3.TERCER DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS APORTADOS POR ATENEA: Por un 25% del valor de la matrícula correspondiente al periodo académico 2022-1, una vez se verifique que el beneficiario finalizó el semestre en mención y el 50% de los aspectos complementarios, contra la entrega de productos definidos en el Estudio Previo de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento de orientaciones – anexo técnico.
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del presente convenio se contabilizará desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de julio de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO	02 de marzo de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de octubre de 2022
OTRAS MODIFICACIONES	No aplica
OBSERVACIONES	No aplica

Relacione las ultimas garantías aprobadas por la Subgerencia Administrativa cargadas en la plataforma del Secop II:

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLITICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

No. Garantía	Anexo de la Garantía	Fecha de Expedición	VIGENCIAS (Desde)	VIGENCIAS (Hasta)	Monto Asegurado	Riesgo amparado	Aseguradora
I-100010737	0	1-MARZO-2022	28–ENE–2022	31-ENE-2023	$245.728.770	Cumplimiento	*Compañía Mundial de Seguros S.A*
			28–ENE–2022	31-JUL-2023	$81.909.590	Prestaciones Sociales	
	1	29-JUL-2022	28–ENE–2022	15–MARZO–2023	$245.728.770	Cumplimiento	
			28–ENE–2022	15–SEPT–2025	$81.909.590	Prestaciones Sociales	
	2	15-SEPT-2022	28–ENE–2022	15–ABRIL–2023	$245.728.770	Cumplimiento	
			28–ENE–2022	15-OCT-2023	$81.909.590	Prestaciones Sociales	
	3	30-MARZO-2023	28–ENE–2022	15-AGTO-2023	$245.728.770	Cumplimiento	
			28–ENE–2022	15–FEB–2026	$81.909.590	Prestaciones Sociales	
	4	28-JUN-2023	28–ENE–2022	30-OCT-2023	$245.728.770	Cumplimiento	
			28–ENE–2022	30-ABR-2026	$81.909.590	Prestaciones Sociales	
I-100002303	2	4-MARZO-2022	2- FEB-2022	6-AGTO-2022	$ 300.000.000	Responsabilidad Civil Extracontractual	
	3	29-JUL-2022	2- FEB-2022	15-SEPT-2022	$ 300.000.000	Responsabilidad Civil Extracontractual	
	4	15-SEPT-2022	2- FEB-2022	15-OCT-2022	$ 300.000.000	Responsabilidad Civil Extracontractual	

Detalle de Supervisores:

NOMBRE	CARGO	PERIODO
Nini Johana Serna Alvarado	Gerente Educación Posmedia (ATENEA)	Según Numeral 16 del Estudio Previo, desde el 2 de marzo de 2022.
Marilyn Jiménez Chaves	Gerente Educación Posmedia (ATENEA)	Desde el 21 de Noviembre de 2022, según Acta de posesión No 008 del 21 de noviembre de 2022.

2. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

2.1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLITICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

Con el fin de realizar el debido seguimiento y control al cumplimento de las obligaciones pactadas, se creó un instrumento de recolección de información denominado "MATRIZ DE SEGUIMIENTO UTC.xlsx", el cual hace parte de la información requerida para sustentar la ejecución del convenio y se adjunta en esta etapa poscontractual y hace parte integral de este informe final de supervisión.

2.2 RESUMEN DE BENEFICIARIOS Y DESEMBOLSOS

En el estudio previo del convenio CO1.PCCNTR. 3503323 DE 2022 – (Proceso ATENEA-100-2022) de acuerdo con la propuesta presentada por la CONSORCIO SISTEMA EDUCATIVO Y FORMATIVO MINUTO DE DIOS - TECMD, se contempló el ofrecimiento de seis (6) programas técnicos profesionales:

- Técnico Profesional en Asesoría Comercial para Soluciones Digitales
- Técnico Profesional en Relacionamiento Digital con Clientes enfoque CRM
- Técnico Profesional en Operaciones de Comercio Electrónico
- Técnico Profesional en Desarrollo de Aplicaciones Web Móviles
- Técnico Profesional en Servicios de Seguridad Informática
- Técnico Profesional en Procesos de Cloud Computing

Dentro de los cuales se aprobaron 615 cupos en los programa de: Técnico Profesional en Operaciones de Comercio Electrónico, Técnico Profesional en Desarrollo de Aplicaciones Web Móviles, Técnico Profesional en Servicios de Seguridad Informática SNIES y Técnico Profesional en Asesoría Comercial para Soluciones Digitales, con el fin de desarrollar el piloto de la estrategia Universidad en Tu Colegio UTC - Bogotá, en el periodo académico 2022-I, como estrategia para el acceso y permanencia de las y los estudiantes de educación media de Bogotá en programas de educación superior a través de un modelo inclusivo, eficiente y flexible.

PROGRAMA	CUPOS ESTUDIOS PREVIOS
Técnico Profesional en Operaciones de Comercio Electrónico	176
Técnico Profesional en Desarrollo de Aplicaciones Web Móviles	205
Técnico Profesional en Servicios de Seguridad Informática SNIES	200
Técnico Profesional en Asesoría Comercial para Soluciones Digitales	34
TOTAL	**615***

*Teniendo en cuenta que el total de cupos aprobados para la ejecución convenio se estableció en 600, distribuidos en 6 programas técnicos profesionales con un máximo de 100 estudiantes para cada uno de ellos, de acuerdo con la demanda real de programas realizada por los beneficiarios, se originó una redistribución en los programas y número de cupos la cual estuvo relacionada con la selección o escogencia que realizaron las 8 IED frente a las áreas y los programas afines

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLITICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

a sus planes de estudio, así como una mayor demanda por parte de los estudiantes en tres de los programas de formación. De esta manera, para el TecMD y las 8 IED vinculadas, se definieron 4 programas técnicos profesionales en donde 3 de ellos presentan un cupo superior a 100 estudiantes, en tal sentido se determinó bajo la supervisión del convenio en cabeza de ATENEA, realizar una redistribución de cupos teniendo en cuenta que los 6 programas técnicos profesionales del TecMD tienen el mismo valor de matrícula, no hay afectación presupuestal en cuanto al resultado de pasar de 6 a 4 programas y del aumento en el número de cupos para los siguientes programas: Técnico Profesional en Desarrollo de aplicaciones web móviles, Técnico Profesional en Operaciones de comercio electrónico y Técnico Profesional en Servicios de seguridad informática.

2.2.1 Desembolsos

Para el primer desembolso se verifico y validó la información para 600 beneficiarios estipulados en los estudios previos, el primer desembolso realizado por ATENEA al CONSORCIO SISTEMA EDUCATIVO Y FORMATIVO MINUTO DE DIOS - TECMD, ascendió a la suma de CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($120.960.000), corresponde al 30% del 70% del valor de la matricula, a continuación, detalle por programa así:

ESTADO	PROGRAMA	ESTUDIANTES	DESEMBOLSO
MATRICULADOS	Técnico Profesional en Asesoría Comercial para Soluciones	33	$ 6.652.800
MATRICULADOS	Técnico Profesional en Desarrollo de Aplicaciones Web Móviles	205	$ 41.328.000
MATRICULADOS	Técnico Profesional en Operaciones de Comercio Electrónico	170	$ 34.272.000
MATRICULADOS	Técnico Profesional en Servicios de Seguridad Informática SNIES	192	$ 38.707.200
TOTAL		**600**	**$ 120.960.000**

2.2.2 Segundo desembolso

Para el segundo desembolso se verificó y validó la información para 584 beneficiarios y se liquidó el valor correspondiente a 12 beneficiarios pendientes por liquidar en el primer desembolso, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, y se liquidó el 100% de los talleres complementarios. El segundo desembolso realizado por ATENEA al CONSORCIO SISTEMA EDUCATIVO Y FORMATIVO MINUTO DE DIOS - TECMD, ascendió a la suma CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 195.400.240), corresponde al 45% del 70% del valor de la matricula, a continuación, detalle por programa así:

ESTADO	PROGRAMA	ESTUDIANTES	DESEMBOLSO

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLITICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

MATRICULADOS	Técnico Profesional en Asesoría Comercial para Soluciones Digitales	34	$	10.281.600
MATRICULADOS	Técnico Profesional en Desarrollo de Aplicaciones Web Móviles	191	$	57.758.400
MATRICULADOS	Técnico Profesional en Operaciones de Comercio Electrónico	165	$	49.896.000
MATRICULADOS	Técnico Profesional en Servicios de Seguridad Informática SNIES	194	$	58.665.600
TOTAL		**584**	**$**	**176.601.600**
MATRICULADOS A PAGAR 12 beneficiarios 30% del 70% primer desembolso		**12**	**$**	**2.419.200**
TALLERES 1ER CICLO 88			**$**	**16.379.440**
TOTAL			**$**	**195.400.240**

2.2.3 Tercer desembolso

Para el tercer desembolso se verificó y validó la información para 584 beneficiarios, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos se liquidó el 100% de los talleres complementarios y el componente de formación aspectos complementarios, se tuvo en cuenta el valor del componente de formación aspectos complementarios en el acompañamiento presencial en Programas virtuales. El tercer desembolso realizado por ATENEA al CONSORCIO SISTEMA EDUCATIVO Y FORMATIVO MINUTO DE DIOS - TECMD, ascendió a la suma CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 144.698.470), corresponde al 25% del 70% del valor de la matricula a continuación, detalle por programa así:

ESTADO	PROGRAMA	ESTUDIANTES	DESEMBOLSO	
MATRICULADOS	Técnico Profesional en Asesoría Comercial para Soluciones Digitales	34	$	5.712.000
MATRICULADOS	Técnico Profesional en Desarrollo de Aplicaciones Web Móviles	191	$	32.088.000
MATRICULADOS	Técnico Profesional en Operaciones de Comercio Electrónico	165	$	27.720.000
MATRICULADOS	Técnico Profesional en Servicios de Seguridad Informática SNIES	194	$	32.592.000
TOTAL		**584**	**$**	**98.112.000**
TALLERES 2DO CICLO 59			**$**	**10.981.670**
COMPONENTE DE FORMACIÓN ASPECTOS COMPLEMENTARIOS - Programas virtuales			**$**	**35.604.800**
TOTAL			**$**	**144.698.470**

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLITICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONVENIO

3.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

A continuación, se detalla la información de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Certificados de Registro Presupuestal (CRP), que respaldan los recursos comprometidos por ATENEA.

No. CDP	FECHA DE EMISIÓN	VALOR	ENTIDAD EMISORA
73	26/01/2022	$ 479.960.880	ATENEA
No. CRP	**FECHA DE EMISIÓN**	**VALOR**	**ENTIDAD EMISORA**
66	28/01/2022	$ 479.960.880	ATENEA

3.2. DESEMBOLSOS REALIZADOS

La relación de pagos remitida por la Tesorería de ATENEA, con ocasión a los desembolsos realizados durante la etapa de ejecución del convenio, integran el siguiente reporte:

CONCEPTO	FECHA DE PAGO	No. ORDEN DE PAGO / DOCUMENTO DE COMPENSACION	RECURSOS ATENEA	TOTAL
1 desembolso	29/08/2022	2022- 849	$ 120.960.000	$ 120.960.000
2 desembolso	8/11/2022	2022- 1392	$ 195.400.240	$ 195.400.240
3 desembolso	8/11/2022	2022- 1393	$ 144.698.470	$ 144.698.470
TOTAL			**$ 461.058.710**	**$ 461.058.710**

3.3. DESEMBOLSOS PENDIENTES

A la fecha de liquidación del presente convenio no se registran desembolsos pendientes a realizarse por las partes en razón a que, la totalidad de compromisos fueron girados dentro de la etapa de ejecución del convenio.

3.4 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

A continuación, se presentan los valores ejecutados y la participación respecto a los valores totales comprometidos en el convenio.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLITICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

	Aporte ATENEA	APORTE IES	TOTAL
Presupuesto total (inicial + adiciones)	**$ 479.960.880**	**$ 339.135.020**	**$ 819.095.900**
Presupuesto Ejecutado	$ 461.058.710	$ 324.676.590	$ 785.735.300
Desembolsos Pendientes	$ -	$ -	$ -
Totales Ejecutados	**$ 461.058.710**	**$ 324.676.590**	**$ 785.735.300**
Participación (ejecutado/comprometido)	96%	96%	96%
Saldo a liberar	**$ 18.902.170**	**$ 14.458.430**	**$ 33.360.600**

*Ver informes financieros presentados por la IES en el repositorio de información de ATENEA (el informe financiero fue aportado por la IES y cargado en la carpeta digital que contiene la totalidad de los documentos que son soportes para la liquidación del convenio).

3.4.1 Balance final de ejecución del convenio

Conforme los valores inicialmente comprometidos y el resumen de ejecución presupuestal presentado, se hace necesario realizar la liberación de los saldos no ejecutados por valor de $18.902.170 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE) con cargo al Certificado de Registro Presupuestal 66 de fecha 28/01/2022.

Los saldos del aporte de contrapartida no ejecutados por el CONSORCIO SISTEMA EDUCATIVO Y FORMATIVO MINUTO DE DIOS - TECMD deberán ser liberados por la IES de acuerdo con los procedimientos establecidos al interior de ésta, teniendo en cuenta que los recursos de contrapartida no fueron administrados por la Agencia ATENEA.

OBSERVACIONES:

1. El presente informe final de supervisión se suscribe por la supervisora en instancia de liquidación, quien ejerció ese rol o función a partir del 21 de noviembre de 2022, acorde con el Acta de Posesión No. 008 de la misma fecha, en ese sentido, la información contenida en este documento tuvo como insumo el informe final de supervisión elaborado con base en el contenido documental obrante en las carpetas de ejecución del convenio supervisado por la anterior Gerente de Educación Posmedia.

2. A partir de la suscripción del presente documento, la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología Atenea, realizará los tramites internos que correspondan para efectuar la liberación de los saldos no ejecutados por valor de $18.902.170 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE) con cargo al Certificado de Registro Presupuestal 66 de fecha 28/01/2022, de conformidad con la descripción de los recursos fuentes indicados en el numeral 3.4. del presente documento.

3. Toda la información soporte del presente documento reposa en el siguiente enlace: https://agenciaateneaco.sharepoint.com/sites/gerenciaposmedia/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?ct=1692291699614&or=OWA%2DNT&cid=3bc22353%2D94c2%2D2b24%2D83d2%2D488ad5f3f58e&ga=1&id=%2Fsites%2Fgerenciaposmedia%2FDocumentos%20compartidos%2F2%2E%20Datos%20Articulaci%C3%B3n%20en%20la%20Educaci%C3%B3n%20Media%2FConvenios%20en%20liquidaci%C3%B3n%2FUTC%20%2D%20Fase%20Pilotaje%2FConsorcio%20Sistema%20Educativo%20y%20Formativo%20Minutos%20de%20Dios%20%2D%20CO1%2EPCCNTR%2E%203503323&viewid=7ab8dd71%2De9a6%2D4b6a%2D8a3f%

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLITICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

2D50713d239d06

4. Así mismo, es necesario indicar que la totalidad de la información se encuentra cargada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en el siguiente enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2775572&isFromPublicArea=True&isModal=False

Para constancia de lo anterior se firma el presente a los once (11) días del mes de septiembre de 2023.

MARILYN JIMÉNEZ CHAVES
SUPERVISORA
GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA

Anexos:
Matriz de Seguimiento 1 UTC – TECMD
Matriz de Seguimiento 2 UTC – TECMD
Matriz de Seguimiento 3 UTC – TECMD
Balance financiero expedido por la Tesorería de la Agencia Atenea del 2 de mayo de 2023
Informe financiero del contratista y/o asociado y/o cooperante.

Elaboró: Diana Marcela Ospina Vanegas – Equipo Apoyo a la supervisión Articulación con la Media
Revisó: Ana Lucia Tocora Ballesteros – Equipo Financiero Liquidaciones GEP
Molly Medrano – Equipo Jurídico GEP
Aprobó: Olga Lucia Gonzalez Quintero – Programa Articulación con la media
Adibi Jalima Jalafes Montes – Equipo Jurídico GEP

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLITICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/